



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 JUL 2007

Expediente nº 12.134/2007.-

RESOLUCION D N°

292/07

VISTO:

La presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de un equipo de grabación para las reuniones del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Director Administrativo Económico, solicitando autorización para la compra de amplificador mezclador, cassette doble, micrófono ambiental omnidireccional y auricular, adjuntando a fs. 1 las especificaciones mínimas y cotización estimativa.

Que Comisión de Hacienda y Finanzas mediante Despacho N° 11/07 hace lugar a lo solicitado precedentemente.

Que dicho Despacho fue puesto a consideración del Consejo Directivo, aprobándose por unanimidad en sesión extraordinaria N° 02/07 del 24-04-07.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación según fs. 5.

Que en virtud del monto estimado para la contratación, corresponde mediar trámite simplificado, con encuadre legal en el Decreto N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 436/00, Art. 27°.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar a **Contratación Directa** - trámite simplificado -, para la adquisición de un equipo de grabación con destino a las reuniones del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 6 de la presente actuación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 JUL 2007

Expediente nº 12.134/2007.-

RESOLUCION D Nº **292/07**

ARTÍCULO 3º: Afectar preventivamente la suma total de **\$ 3.400,00 (Pesos tres mil cuatrocientos)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 5 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a los efectos que correspondieren.

GO.-


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud